

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  400Z1Q6N6I0M2O650LJG		
Document SEC19I00YW	Expedient 11321/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

La Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 05 de mayo de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo siguiente:

19.- Concesión de subvención a la Asociación Saó-Prat, para el apoyo en el desarrollo de proyectos de atención a niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, año 2025 (exp. 11321/25).

En fecha 28 de marzo de 2025, la Asociación SAÓ-Prat, con NIF G63724405, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención por importe de 140.000 € para el apoyo en el desarrollo de proyectos de atención a niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

En el presupuesto municipal del año 2025 se prevé una subvención directa a favor de la entidad, de importe 140.000 €, para el desarrollo del proyecto presentado.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En fecha 23 de abril de 2025 el responsable del Servicio de Acción Social y Comunitaria ha emitido informe favorable (ACS19I00Y2) incluido al expediente 11321/2025, en relación al proyecto presentado por la entidad.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde a la Junta de Gobierno Local esta Tenencia de Alcaldía propone:

Primero. - Otorgar una subvención directa a la Asociación SAÓ-Prat, con NIF G63724405, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025, de importe de 140.000 € para el apoyo en el desarrollo de proyectos de atención a niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Segundo. - Aprobar la minuta del convenio, que consta en el expediente (número de documento ACS19I00ZP), que regula las condiciones y compromisos que asumen las partes, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público social, el régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidad de la ayuda y régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de la Asociación SAÓ-Prat, con NIF G63724405, por importe de 140.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 25 (044) 2313 48903 y centro de coste 204104.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto de pago anticipado del 60% por anticipado, por importe de 84.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 25 (044) 2313 48903 y centro de coste 204104, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con el que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, tendrá que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Séptimo. - Notificar este acuerdo a la Asociación SAÓ-Prat.

Octavo. - Trasladar este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento.

"

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,